

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº00516 -2015-A/MPMN

Moquegua, 2 1 MAYO 2015

VISTO: El proveído del Informe N° 0264-2015-GA/GM/MPMN, mediante el cual se dispone conformar el Comité Especial Ad-hoc para la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 01-2015-CE/MPMN, para la adquisición de combustible para la Unidad Operativa Grifo Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa:

Que, según lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, precisa que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad debe designar un Comité Especial, el mismo que debe estar integrado por 3 miembros, de los cuales uno debe pertenecer al área usuaria y otro al Órgano encargado de las Contrataciones del Estado; para tener a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del procesos de selección;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF, el Titular de la Entidad designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, precisando a quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad-hoc para la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 01-2015-CE/MPMN, para la adquisición de combustible para la Unidad Operativa Grifo Municipal; el mismo que estará integrado Por:

MIEMBROS TITULARES

- Abog. RONY SHEEN PATIÑO ZURITA, personal de Logística; Presidente.
- CPC. MERCCI IBAÑEZ CARDENAS, Administradora del Grifo Municipal, 1er Integrante.
- CPC. MARIA ASUNTA CALDERON SALAS, Jefa de Adquisiciones, 2do Integrante.









"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

MIEMBROS SUPLENTES

- Tec. JESUS ANDRES JAILLITA QUILLA, personal de Logística, Suplente del Presidente
- Tec. ROQUE DEZA TELLO, empleado del Grifo Municipal, 1er suplente
- Tec. GRACIELA MERCEDES CASTILLOANTOCHE, Jefa de Almacén Central, 2do suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité constituido en el artículo que precede, contará con el personal técnico necesario que le permita cumplir adecuadamente sus funciones, los mismos que sólo tienen derecho a voz.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los integrantes del Comité que se Constituye en el artículo primero. REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Prøvincial Mariscal Nisto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

